

POSADAS, 06 NOV 2023

**VISTO:** El Expediente CUDAP: EXP-S01:0002737/2023 - Declaración de Interés Académico y Administrativo en el marco de la Conmemoración del 25 Aniversario de la Carrera Técnico Universitario Administrativo Contable - FCE - UNaM, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el objetivo de la carrera es formar individuos capacitados en un nivel técnico instrumental en el campo del conocimiento de la administración y contabilidad para desempeñarse en organizaciones públicas y privadas.

**QUE**, esta celebración representa un hito significativo en la historia de la institución, por la dedicación y excelencia en la formación de profesionales altamente capacitados en el ámbito administrativo y contable.

**QUE**, la trayectoria de la carrera ha contribuido de manera notable al desarrollo académico y profesional de numerosos estudiantes, también el crecimiento y prestigio de la UNaM.

**QUE**, analizadas las actuaciones en la Comisión de Extensión Universitaria, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 022/2023, sugiriendo: "Ratificar lo dispuesto por la Resolución Rectoral 1213/23 (ad referéndum del Consejo Superior) que declara de Interés Institucional y Administrativo la conmemoración del 25 Aniversario de la carrera de Pre-Grado "Técnico Universitario Administrativo Contable", perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas de la U.Na.M., que se desarrollará el 27 de octubre del corriente año".

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 7ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 25 de octubre de 2023.

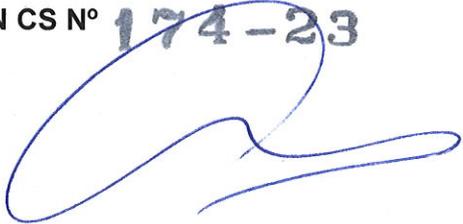
Por ello:

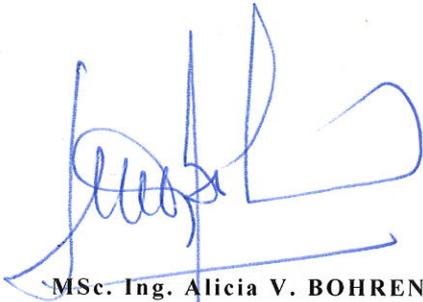
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR** lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1213/23 de fecha 10 de octubre de 2023, dictada ad referéndum del Consejo Superior por la que se Declara de Interés Académico y Administrativo, la conmemoración del 25 aniversario de la carrera de Pre-Grado "Técnico Universitario Administrativo Contable", perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones.

**ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS N° 174-23  
haa

  
Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidenta Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones